

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2022, por la que se nombran a la persona titular de la secretaría y a los vocales del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante.

El Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, establece en su disposición transitoria única que «las personas que a la entrada en vigor de este decreto ocupen las vocalías del Foro Andaluz de la Inmigración y de los Foros Provinciales de la Inmigración continuarán ejerciendo sus funciones siempre que las mismas estén reguladas en este decreto, durante el tiempo que les reste para cumplir el plazo de su mandato, que se entenderá prorrogado automáticamente hasta el nombramiento, respectivamente, de las nuevas vocalías del Foro Andaluz para la integración de las personas de origen migrante y de los Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante, conforme a lo dispuesto en esta norma. El procedimiento para el nombramiento de las nuevas vocalías que se contemplan respecto a la estructura anterior del Foro Andaluz de la Inmigración y de los Foros Provinciales de la Inmigración, se iniciará una vez haya entrado en vigor de este decreto».

El artículo 19 del Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, establece la organización de los Foros Provinciales a través del Pleno y la Comisión Permanente y serán asistidos por la Secretaría del Foro. A tenor del artículo 22 del citado decreto «Corresponde la Presidencia de cada Foro Provincial de la Inmigración a la persona titular de la Delegación de la Junta de Andalucía competente en materia de coordinación de políticas migratorias en la provincia».

El artículo 24 del Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, establece que forman parte como vocales de cada Foro Provincial las personas titulares de cada una de las Delegaciones Territoriales o Provinciales de la Junta de Andalucía en la provincia, según la organización territorial provincial que se encuentre establecida, cuyo nombramiento corresponderá a la persona titular de la Delegación de la Junta de Andalucía competente en materia de coordinación de políticas migratorias en la provincia.

Teniendo en cuenta que la competencia en materia de coordinación de las políticas migratorias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante

R E S U E L V O

Nombrar a los siguientes vocales del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante en Córdoba, de acuerdo a la organización territorial provincial:

00274241

1. Titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía. Como suplente, quien designe la persona titular.
 2. Titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación. Como suplente, quien designe la persona titular.
 3. Titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Como suplente, quien designe la persona titular.
 4. Titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo. Como suplente, quien designe la persona titular.
 5. Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Como suplente, quien designe la persona titular.
 6. Titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Como suplente, quien designe la persona titular.
 7. Titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Como suplente, quien designe la persona titular.
 8. Titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Como suplente, quien designe la persona titular.
 9. Titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Como suplente, quien designe la persona titular.
- Asimismo, nombrar como persona titular de la secretaría del Foro Provincial para la integración de las personas de origen migrante en la provincia de Córdoba, a la persona titular del Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y como suplente a quien designe la persona titular con la misma cualificación y requisitos.

Córdoba, 14 de diciembre de 2022.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.